Lic. Salomón Vásquez Varela Notario Público No. 30 Distrito Judicial de Flalnepantla, Edo. de México



NOTARIO PUBLICO No. 30 Tialnepantia Atizapán de Zaragoza, Méx.

ESCRITURA NUMERO OCHO MIL QUINIENTOS OCHO -----VOLUMEN NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO ESPECIAL -----FOLIO NUMERO SETENTA -----ACTO: COMPRAVENTA. ----VENDEDURA: CONSTRUCCIONES Y VIAS, BOCIEDAD ANONIMA DE CAPI-TAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL IMPENIENDO IVAN ROSENFELD SPAN. -----COMPRADOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO Y MAGISTRADO LUIS MIRANDA CARDOSO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. -----EN CIUDAD LOPEZ MATEDS, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve, EL LICENCIADO SALOMON VASQUEZ VARELA, Notario Público Número Treinta, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, HACE CONSTAR LA COMPRA-VENTA, que celebran de una parte "CONSTRUCCIONES Y VIAS", SOCIEDAD ANDNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor Ingeniero IVAN ROSENFELD SPAN. como vendedora, y de la otra parte el "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO Y MAGISTRADO LUIS MIRANDA CARDOSO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDI-CATURA, como comprador y que formalizan de conformidad conlos antecedentes y clâusulas siguientes: -------- PROTESTA DE LEY. -----

STATE OF MATINE

----- ANTECEDENTES ----

I. Declaran las partes que "CONSTRUCCIONES V VIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ganó un concurso público
derivado del cual el "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO"

le encargó la construcción del edificio de Juzgados de
Cuautitlán, Estado de México, sobre una Fracción de terreno
de Cinco mil metros cuadrados aproximadamente, del predio
denominado Ozumbilla, situado en el Barrio de Nicapa, Calle
Sin Nombre del Municipio de Cuautitlán, Estado de México,
propiedad del Poder Judicial.

II.- Que la empresa "CONSTRUCCIONES Y VIAS", SOCIEDAD ANONI-MA DE CAPITAL VARIABLE, se obligó a terminar la obra en un plazo que venció el día seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, que ha incumplido y que en la actualidad manifiesta que requiere de liquidez para concluirla, razón por la que ofrece en venta los inmuebles objeto de esta escritura, por lo que el Poder Judicial, con el ánimo de terminar la obra a los precios inicialmente pactados, y por coincidir con sus intereses de descentralizar el Archivo Judicial en la región de Tlalnepantla, entre otras, ha considerado realizar la compra que en esta escritura se pacta para destinar estos inmuebles al Archivo mencionado.--III.- Mediante escritura número Diez mil doscientos veintidos. Volumen número Doscientos veintidos, de fecha primero de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la fe del Licenciado FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA. Notario Público número Catorce de Ciudad Nezahualcoyotl, Distrito de Texcoco, Estado de México, e inscrita en el

NOTARIO PUBLICO No. 30 Tialnepantia Atizapán de Zaragoza, Méx.

- 3 -

Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, pajo la Partida nûmero Novecientos ochenta y uno diagonal Novecientos ochenta y cuatro, Volumen Trescientos veintidos, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se hizo constar el Contrato de Compraventa, que celebraron de una parte como Vendedor el señor FRANCISCO MALDONADO ZERMENO y de otra parte como Compradora "CONSTRUCCIONES Y VIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respecto de los inmueblos, que más adelante se describirán, ubicados en el Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", Municipio de Cuautitian, Estado de Mêxico, en un precio total de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS, NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, con las superficies, medidas y colindancias, que a continuación se transcriben: -----LOTE NUMERO DOS, DE LA MANZANA CUATRO, UNIDAD VECINAL "A". con superficie de MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS QUINCE DECIME-TROS CUADRADOS y las siguientes medidas y linderos:-----AL NORTE: EN SESENTA METROS TREINTA CENTIMETROS, CON EL LOTE TRES:---AL SUR: EN SESENTA METROS, CON LOS LOTES UNO. DIECIOCHO Y DIECINUEVE. -----AL ESTE: EN VEINTE METROS CON EL LOTE DIECISEIB, -----AL DESTE: EN VEINTE METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS CON LA AVENIDA DE LOS CISNES. -----LOTE NUMERO TRES, DE LA MANZANA CUATRO, UNIDAD VECINAL "A",



AL DESTE: EN VEINTE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS, CON LA
AVENIDA DE LOS CISNES
LOTE NUMERO CUATRO, DE LA MANZANA CUATRO DE LA UNIDAD
VECINAL "A", con una superficie de MIL TRESCIENTOS VEINTIO-
CHO METROS, NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS y las siguientes
medidas y linderos:
AL NORTE: EN SETENTA Y TRES METROS, DIEZ CENTIMETROS CON
LOTES DEL CINCO AL DIEZ, INCLUSIVE
AL SUR: EN SESENTA Y UN METROS, CON EL LOTE TRES
AL CRIENTE: EN VEINTIDOS METROS ONCE CENTIMETROS, CON EL
LOTE CATORCE.
AL PONIENTE: EN VEINTE METROS, CON AVENIDA DE LOS CISNES
LOTE NUMERO DIECIOCHO, DE LA MANZANA CUATRO UNIDAD VECINAL
"A", con una superficie de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE
METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS y las siguientes
medidas y linderos:
AL NORTE: EN VEINTE METROS CON EL LOTE DOS
AL SUR: EN VEINTE METROS, CON CALLE DE HALCON
AL ESTE: EN TREINTA Y NUEVE METROS CINCO CENTIMETROS CON EL
LOTE DIECISIETE.
AL DESTE: EN CUARENTA METROS, TREINTA Y DOS CENTIMETROS CON
EL LOTE DIECINUEVE,
IV Manifiesta el representante de la sociedad vendedora,
bajo protesta de decir verdad, que su representada edificô
con dinero de su propio peculio, algunas construcciones
sobre el lote de terreno marcado con el número DIECIOCHO,
según Licencia de Construcción que en copia fotostatica
certificada por el suscrito Notario se anexa al apéndice de
la presente escritura, con el número y letra que le corres-



NOTARIO PUBLICO No. 30 Tlainepantia Atizapán de Zaragoza, Méx.

- 5 -

ponde

V.- Por escritura pública número Treinta y siete mil ochenta v nueve. Volumen Mil setenta y nueve, de fecha dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Protocolización de Una Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistam, celebrada el día catorce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, de la Sociedad denominada CONSTRUCCIONES Y VIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la cual se acordo entre otros, llevar a cabo la venta de los lotes marcados con los numeros DOS, TRES, CUATRO y DIECIOCHO de la Unidad Vecinal "A", del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE". ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México. propiedad de la referida empresa, en favor del PODER JUDI-CIAL DEL ESTADO DE MEXICO. ----VI.- Que los inmuebles materia del presente instrumento no se encuentran al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales y autoriza la parte Vendedora al Poder Judicial para que del precio pague los adeudos, sus interéses, multas y gastos de gestoria correspondientes y presente las boletas de Impuesto Predial del bimestre en curso, cuyas copias debidamente cotejadas por mi con sus originales, se agregarán al apéndice de este instrumento bajo su número y letras que les corresponda, e igualmente los certificados de aportaciones de mejoras expedidos por la Tespreria Municipai de Cuautitlàn Izcalli, Estado de Mèxico.

blezcan provisiones, usos, reservas o destinos sobre los predios materia de esta escritura, conforme a la Ley de Asentamientos Humanos y otros ordenamientos en vigor y que no se otorgan clausulas relativas a la utilización de áreas y predios conforme a los Artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la mencionada Ley. -----VIII.- VALOR CATASTRAL.- Con fundamento en lo dispuesto por el decreto setenta y seis referente a la actualización de las tablas para la determinación de valores unitarios de suelo y construcción para el año de mil novecientos noventa y nueve, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, les fue asignado a los inmuebles objeto de este instrumento los valores catastrales que se agregan al apendice de la presente escritura marcados con el número y letra que le corresponden, para que formen parte del mismo.-IX.- CERTIFICADO DE CATASTRO.- Para los efectos de lo dispuesto por los artículos ciento setenta y tres y ciento setenta y cinco del Còdigo Financiero del Estado de Mêxico y Municipios, las partes exhiben los certificados de clave expedidos por el Instituto Catastral del Estado de Mêxico, cuyo original se agrega al apéndice de este instrumento con la letra y su número que les corresponda. ------X.- Que el inmueble materia del presente instrumento no se encuentra dado en arrendamiento con terceras personas. -----XI.- Manifiesta la parte compradora bajo protesta de decir verdad que los inmuebles materia del presente instrumento. son colindantes entre si, y no colindan con otro que hubiera adquirido en un periodo de veinticuatro meses anteriores a

1

una punkeresu con respondacince, las detraracorlas, que esta-



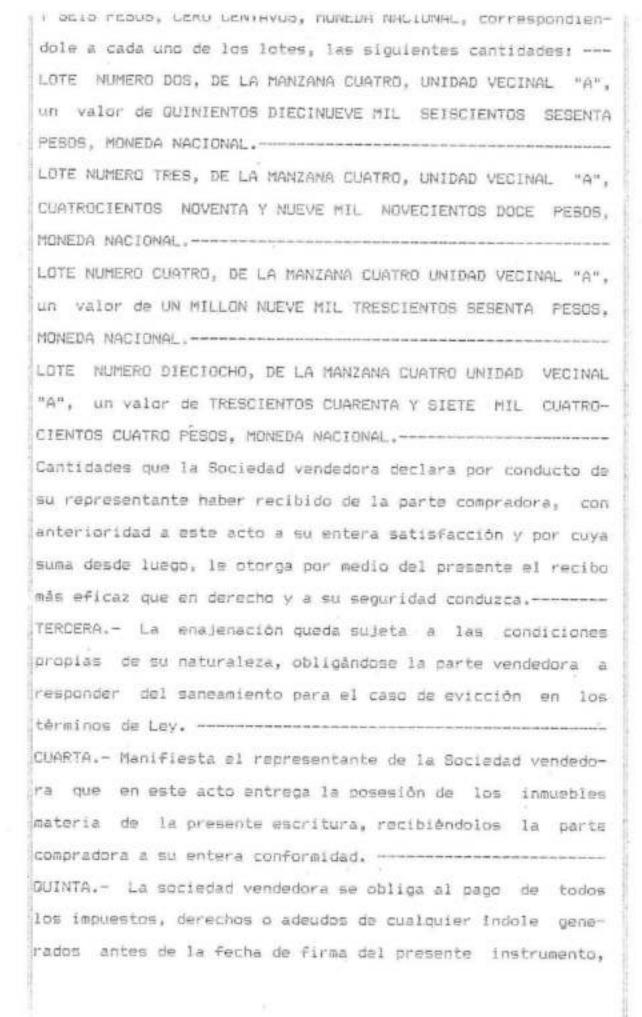
NOTARIO PUBLICO No. 30 Tialnepantia Atizapán de Zaragoza, Méx.

- 7 -

la fecha de firma de la presente escritura
XII Continua manifestando la parte compradora bajo protes-
ta de decir verdad que el destino del inmueble materia del
presente instrumento serà el que designen las Autoridades
correspondientes.
EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES
C L A U S U L A S

PRIMERA.- "CONSTRUCCIONES Y VIAS". SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor Ingeniero IVAN ROSENFELD SPAN, VENDE sin reserva ni limitación alguna libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus Contribuciones Fiscales, los Lotes marcados con los números DOS, TRES, CUATRO y DIECIOCHO de la Unidad Vecinal "A", del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE" y las construcciones en ellos existentes, ubicados en el Municipio de Cuautitlân, Estado de México, los cuales se encuentran comprendidos dentro de las medidas, colindancias y superficie que se especifican en el antecedente tercero del presente instrumento y que se dan aqui integramente por reproducidas como si se insertasen a la letra, para todos los efectos legales en favor del "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO". representado en este acto por el señor Licenciado LUIS MIRANDA CARDOSO, en su calidad de PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, quien en ese concepto compra y adquiere dichos inmuebles, con sus





NOTARIO PUBLICO No. 30 Tlainepantia Atizapán de Zaragoza, Méx.

- 9 -

los cuales serán a su cargo
OCTAVA La parte vendedora es sabedora de que los Impuestos
que se originen por la presente escritura, están sujetos a
revisión de parte de las autoridades Fiscales por lo que si
existiere alguna diferencia a su cargo se obliga a cubrirla
tan pronto como sea notificada inclusive con los recargos y
multas que se impongan liberando al suscrito Notario de
cualquier responsabilidad por tales conceptos
NOVENA Los Gastos, y Honorarios que se originen por la
presente escritura, hasta obtener su inscripción en el
Registro Publico de la Propiedad y del Comercio correspon-
diente, serán de la exclusiva cuenta de la parte compradora,
a excepción del Impuesto Sobre la Renta, el cual será a
cargo de la parte Vendedora
DEREDNAL FRAR

La acredita el señor Ingeniero IVAN ROSENFELD SPAN, con la escritura pública número cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis, Volumen Mil treinta y seis, otorgada ante la fe del Licenciado JUAN MANUEL 6. DE QUEVEDO, Notario Público número Cincuenta y cinco de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número Treinta mil doscientos sesenta y dos, con fecha quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho; Y en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de

---- Junearie ar present versieble, celebrada el dia veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, de la cual transcribo a continuación lo conducente: "....CLAUSULAS......CUARTA.- Quedan RATIFICADOS en sus cargos, los actuales miembros del CONSEJO DE ADMINISTRA-CION. los cuales durarán en funciones por tiempo indefinido. mientras la Asamblea de Accionistas no revoque sus nombramientos, siguiendo por lo tanto este integrado en la siquiente forma:- PRESIDENTE: Señor Ingeniero IVAN ROSENFELD SPAN. - TESORERO. - Señor Ingeniero MAXIMILIANO SALINAS ALDR......SEXTA. - Se RATIFICAN los PODERES otorgados a lds señores Ingenieros IVAN ROSENFELD SPAN y MAXIMILIANO SALINAS ALDR, en la Asamblea de Accionistas celebrada con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, que se protocolizo en escritura número Cuarenta y un mil noveciantos noventa y cinco, de quince de octubre de mil novecientos ochenta, ante el suscrito Notario, por lo que en consencuencia, los citados apoderados, tienen las siguientes facultades: El señor Ingeniero IVAN ROSENFELD SPAN, PODER GENERAL, amplisimo para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, así como para suscribir toda clase de títulos de crédito....."-----El señor Licenciado LUIS MIRANDA CARDOSO, acredita la persohalidad que ostenta en el presente acto como PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, con los documentos que se transcriben a continuación integramente: Al margen superior izquierdo: Un Sello que dice: CULTURA.- LIBERTAD.- TRABAJO.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.- ESTADO DE MEXICO.- PRESIDENCIA.- Al margen superior derecho: Un Sello que dice: TRIBUNAL SUPERIOR DE

3

5

NOTARIO PUBLICO No. 30
Tialnepantia
Atizapán de Zaragoza, Méx.

" il -

JUSTICIA. - PRESIDENCIA. - Al centro: "1995 AND DE SOR INES DE LA CRUZ". - DEPENDENCIA: PRESIDENCIA. - OFICIO NUMERO 904326.- EXPEDIENTE NUM: 100/16/95.- ASUNTO: Se comunica acuerdo de pleno.- Toluca, Mêx., a 26 de Junio de 1995.- C. LIC LUIS MIRANDA CARDOSO.- PRESENTE.- El Consejo de Judicatura del H. Tribunal Superior de Justicia, en pleno verificado del dia de hoy, tomando en consideración las circunstancias que en usted concurren, con fundamento en los articulos 109 y 61 fracciones XV y XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien designarlo MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, por el término de QUINCE AMOS, que comprende del veintinueve de junio del año en curso al veintiocho inclusive de junio del año dos mil diez.- Para el caso de que este nombramiento sea aprobado por la H. Legislatura, se servirá Usted rendir la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción XXI de la Constitución Política Local.- Lo que participo a usted, para su conocimiento y efectos legales procedentes. - A T E N T A M E N T E.- LIC. ABEL VILLICAMA ESTRADA.- MAGISTRADO DEL CONSEJO LA JUDICATURA.-RObrica.- LIC. REBECA GODINEZ MAGISTRADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- ROBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JORGE E. MUCINO LONA .- ROBrica .- c.c.p. C. DIRECTOR DE LA CONTRALORIA INTER-NA DEL PROPIO TRIBUNAL. - para su conocimiento. -DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL DE



PROCEDE I GOE ONNO EN EL EXPEDIENTE PERBUNAL DEL LICENCIADO LUIS MIRANDA CARDOSO, DEPOSITADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA: QUIEN FUNGE COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPE-RIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO. - SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE DEL PROPIO TRIBUNAL. - DADA EN LA CIUDAD DE TOLUÇA. ESTADO DE MEXICO, EL DIA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - DDY FE. - Un sello que dice: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO. - PRESIDENCIA. - EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ESTRADA CARRASCO.-Rúbrica".--- "Al margen superior Izquierdo: Un Sello que dice: CULTURA.- LIBERTAD.- TRABAJO.- TRIBUNAL SUFERIOR DE JUSTICIA. - ESTADO DE MEXICO. - PRESIDENCIA. - Al margen superior derecho: "1999 AND DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERADO DE MEXICO" .- DEPENDENCIA: PRESIDENCIA .- expediente num: 100/001/975.- Al centro: EL LICENCIADO GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO C E R T I F I C A: QUE EN EL ACTA NUMERO UNO CORRESPONDIENTE AL PLENO DEL PROPIO TRIBU-NAL. VERIFICADO CON FECHA DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, OBRA ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LA QUE CONTINUACION SE INSERTA EN LO CONDUCENTE: ""....resultando electo el Magistrado Licenciado LUIS MIRAN-DA CARDOSO, como Presidente del Tribunal Superior de Justicia por el perlodo que comprende de esta fecha hasta la primera sesión de Pleno que se celebre en el mes de enero del año dos mil. de acuerdo con lo dispuesto por los articulos 33 fracción XI, 40 y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado" LA PRESENTE SE

1 14



NOTARIO PUBLICO No. 30 Tialnepantia Atizapán de Zaragoza, Méx.

- 13 -

SUPERIOR DE JUSTICIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEX., A LOS
ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE. - DOY FE. - Al margen inferior izquierdo: EL SECRETARIO
GENERAL DE ACUERDOS. - LIC. GUILLERMO ESTRADA CARRASCO. Rúbrica".

Así mismo los comparecientes, manifiestan que las facultades que ostentan, no les han sido revocadas, limitadas ó modificadas en forma alguna.

S E N E R A L E S

Ingeniero IVAN ROSENFELD SPAN, de nacionalidad mexicana por naturalización, según certificado número 14973, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores con fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, originario de Belgrado, Yugoslavia, donde nació el día dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y dos, casado, Ingeniero Civil, con domicilio en Via López Mateos número Dieciocho, Primer Piso, Colonia El Parque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con Registro Federal de Contribuyentes número ROSI-320716 (treinta y dos, cero siete, dieciséis). - Licenciado y Magistrado LUIS MIRANDA CARDOSO, originaro de Jocotitlán, México, donde nació el día siete de Abril de mil novecientos cuarenta, casado, Abogado y Funcionario Público, con domicilio en Bravo Norte número Doscientos uno, en Toluca, Estado de México y Registro Federal de Contribuyen-



Transfer unitable, ber de hectonation mexicanes e hijo de
padres mexicanos.
YD, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE
I De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con
los originales que tuve a la vista y mismos a los que me
remiti.
11 De que conozco a los contratantes y me asegurê de su
identidad con los documentos que agrego al apêndice, perso-
nas que conceptón con capacidad legal para el presente acto.
III De que lei y expliqué el contenido de la presente a
los mismos, hacièndoles saber su valor y fuerza legal y
estando conformes con su tenor lo ratifican y firman de
conformidad el dia dos del mes de Junio y año de su fecha
DOY FE
DOS FIRMAS PASO ANTE MI EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREIN-
TA LIC. SALDMON VASQUEZ VARELA FIRMADO RUBRICA EL
SELLO DE AUTORIZAR
AUTORIZACION DEFINITIVA
EN CIUDAD LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.
ESTADO DE MEXICO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON ESTA FECHA AUTORIZO
EN DEFINITIVA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE DOY FE EL NOTA-
RIO PUBLICO NUMERO TREINTA LIC. SALOMON VASQUEZ VARELA
FIRMADO RUBRICA EL SELLO DE AUTORIZAR
ES PRIMER TESTIMONIO
SACADO FIELMENTE DE LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO
Y AFENDICE A MI CARGO VA EN OCHO HOJAS UTILES Y SE EXPIDE
PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. A TITULO DE



NOTARIO PUBLICO No. 30 Tialnepantia Atizapán de Zaragoza, Méx.

- 15 -

PROPIETARIO.

COTEJADO Y CORREGIDO EN CIUDAD LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, A PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DOY FE.

C.SALONO POTABLO NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA.

SVV *MP85, mra



Gobierno del Estado de México Secretario General de Gobierno Subsecretario "8" de Gobierno

Dirección General del Registro Público de la Propiedad

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Folio: 11,826

del distrito de: CUAUTITLAN Fecha/ 16/12/1999 Hora: 10:43
Libro: PRIMERO Sección: PRIMERA
Volumen: 431 Partida: 837 / 840 A Fojas: 0
Recibo No. Sección: Primera

El C. Registrador

MIGUEL ANGEL MAZQUEZ DEL POZO

CUAUTITLAN MEN

1		- 1
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
Ė		
		1
		i i
		1
		1
1		1
		- 1
		1
		1
		1
	j.	T.
1		
	Tall 1	1
		1
		1
		1
		1
		. 1
		į.
		5
		-
		6
		-
		7
		1
		1
		1